

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6061987

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

28 DIC 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 224197

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

VISTO : éstos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Jacobo CASADO MATEOS RUN: 24.178.833-4
2. Don Jacobo CASADO DE GRACIA RUN: 24.463.636-5
3. Doña Marta CASADO DE GRACIA RUN: 24.463.599-7
4. Doña Gabriela BALANDA VELASQUE RUN: 24.384.795-8
5. Don Uliber Jhunior MACHACA LUPACA RUN: 24.423.721-5
6. Don Jhan Franco PACHECO URQUIAGA RUN: 24.317.666-2
7. Don Nicolas Vincent Anthony RICHARD RUN: 24.391.098-6
8. Doña Teresa VERDUGUEZ CANAVIRI RUN: 24.683.828-3
9. Doña Clorinda RODRIGUEZ GARCIA RUN: 23.944.938-7
10. Don Paulo Francesco BERDEJO RODRIGUEZ RUN: 23.944.933-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/CBD
[141] 18/12/2015

RODRIGO SANDOVAL DUOCING
SUBSECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN